



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 6 DE BADAJOZ

EDICTO de 8 de octubre de 2015 sobre notificación de sentencia dictada en el procedimiento ordinario n.º 426/2015. (2015ED0240)

D.ª Silvia Marín Larios, Secretaria Judicial, del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Badajoz, por el presente,

A N U N C I O

En el presente procedimiento seguido a instancia de Francisco Rodríguez-Viñals Causiño frente a la Herencia Yacente de Juan Pardo Morcillo se ha dictado Sentencia, cuyo fallo es del tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA 126/2015

En Badajoz, a 7 de octubre de 2015.

Magistrado-Juez: Elena Gómez Calasanz.

Demandante: D. Francisco Rodríguez-Viñals Causiño.

Letrado: D. Francisco Rodríguez-Viñals Causiño.

Procurador: D.ª Mercedes López Iglesias.

Demandado: Herencia yacente de D. Juan Pardo Morcillo. (En rebeldía).

F A L L O

Estimo la demanda interpuesta por la procuradora D.ª Mercedes López Iglesias, en representación de D. Francisco Rodríguez-Viñals Causiño, frente a la herencia yacente de D. Juan Pardo Morcillo, en rebeldía. La demandada abonará al actor la suma de 7.434,11 euros, más intereses legales y costas.

Notifíquese a las partes.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la que deberá interponerse ante este juzgado en el plazo de 20 días desde su notificación previa constitución del depósito previsto en la Disp. Ad. 15.ª LOPJ.

Por esta mi Sentencia, lo acuerdo, mando y firmo.

Publicación. La presente sentencia fue leída en audiencia pública en mi presencia. Doy fe.

y encontrándose dicho demandado Herencia Yacente de Juan Pardo Morcillo, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Badajoz, a 8 de octubre de dos mil quince.

La Secretaria Judicial